Floridablanca-Santander, 13 de agosto del 2026

DEFINICION DE LA NECESIDAD
LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION DEL CANAL TRO

CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA - PRESENTADOR DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC.**

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, profesional, en Periodismo, comunicación social, medios audiovisuales o carreras afines, con experiencia de veinticuatro (24) meses cómo periodista o demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 018 del 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Televisión Regional del Oriente Limitada" y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

El operador público regional del servicio público **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, identificado con NIT. 807.000.294-6, a través de su Representante Legal, mediante documentos con radicado MinTIC No. 261002015 del 09 de enero de 2026, presentó al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones el plan de inversión de que trata la Resolución MinTIC 3556 de 2024, solicitando la financiación con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por un valor total de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.685.757.464)** distribuidos en las siguientes líneas de inversión el cual está conforme con la aplicación de la fórmula del artículo 12 de la citada Resolución 3556 de 2024.

ITEM	LINEAS DE INVERSIÓN	FONDO ÚNICO DE TIC	PROPIOS Y/O TERCEROS	TOTAL
A	Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma.	$ 10.817.181.718	$ 519.400.000	$ 11.336.581.718
B	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	$ 1.500.000.000	$ 0	$ 1.500.000.000

	instalada para la producción, emisión y transporte de la señal			
F	Operación y funcionamiento	$ 1.368.575.746	$ 0	$ 1.368.575.746
TOTAL, RECURSOS SOLICITADOS		**$ 13.685.757.464**	**$ 519.400.000**	**$ 14.205.157.464**

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de servicios para dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Inversión 2026, aprobado con la Resolución 00015 del 15 de enero del 2026, correspondiente a la LINEA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismo resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que el Área de PRODUCCION Y PROGRAMACION requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

- Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Proyecto Oriente Noticias.
- Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
- Proponer acciones periodísticas de interés local y regional para el desarrollo informativo del proyecto Oriente Noticias.
- Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programa.
- Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el proyecto Oriente Noticias.
- Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
- Entrega de las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad establecida por la CRC, Derechos de Autor y autorización de uso de música Comercial en los contenidos que se rueden durante la emisión de los programas, de no cumplir con la normativa estará expuesto a asumir financieramente los costos de las sanciones generadas por los entes reguladores de las mismas.
- Cumplir con la producción y realización del contenido multiplataforma descritos en la ficha del proyecto Contenido digital del proyecto Oriente Noticias.
- Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
- Velar por la.conservación y buen uso de los elementos que le son suministrados para el desarrollo de sus actividades; la perdida de equipos prestados por el canal responderá con su propio pecunio y deberán instaurar la denuncia ante la autorídad competente.
- Cumplir con las demás actividades que le imparta el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8011 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	UNSPSC 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	UNSPSC 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el presupuesto presentado en la ficha presentado al FUTIC, aprobado con la Resolución 00015 del 15 de enero del 2026, así como el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido entre 2024 y 2025, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN CD-096-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA DENTRO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN	$2.700.000
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC-CD-3329-2025	PRESTAR SERVICIOS DE PERIODISTA Y PRESENTADOR DE SECCIÓN DE NOTICIAS Y PROGRAMAS DE OPINIÓN DE NATURALEZA DEPORTIVA PARA RTVC	$9.150.000
CONCEJO DE FLORIDABLANCA CPS 077 DE 2025	PRESTAR LOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	$3.500.000

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma mensual de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 3.800.000,00) M/CTE**, para desarrollarse en la vigencia 2026.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA.

LinaVRAMIREZG

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION Canal TRO

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE
LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000093

Fecha: 16/01/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO DE ORIENTE NOTICIAS DE CONFORMIDAD CON LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No 00015 DEL FUTIC

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.05.01	FUTIC Programación y producción	2,000,000,000.00
Fuente Recurso: 00-RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 0000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			
		TOTALES	2,000,000,000.00

VIGENCIA: 2026
VALOR: DOS MIL MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
CARGO: DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

YENIFER KARIME RICO MONSALVE
PRESUPUESTO

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
GERENTE (E)

FECHA: 13 de agosto de 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: **PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

El operador público regional del servicio público TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO, identificado con NIT. 807.000.294-6, a través de su Representante Legal, mediante documentos con radicado Min TIC No. 261002015 del 09 de enero de 2026, presentó al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones el plan de inversión de que trata la Resolución MinTIC 3556 de 2024, solicitando la financiación con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.685.757.464) distribuidos en las siguientes líneas de inversión el cual está conforme con la aplicación de la fórmula del artículo 12 de la citada Resolución 3556 de 2024.

ITEM	LINEAS DE INVERSIÓN	FONDO ÚNICO DE TIC	PROPIOS Y/O TERCEROS	TOTAL
A	Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma.	$ 10.817.181.718	$ 519.400.000	$ 11.336.581.718
B	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal	$ 1.500.000.000	$ 0	$ 1.500.000.000
F	Operación y funcionamiento	$ 1.368.575.746	$ 0	$ 1.368.575.746
TOTAL, RECURSOS SOLICITADOS		$ 13.685.757.464	$ 519.400.000	$ 14.205.157.464

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADACANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios ylo orden de servicios para dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Inversión 2026, aprobado con la Resolución 00015 del 15 de enero del 2026, correspondiente al proyecto ORIENTE NOTICIAS financiado en la Línea de inversión Contenido programación educativa y cultural TRO ISO 9001 LL-C (Certificación) MODELO

DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION Código: A-GJ-G01-F01 Versión: 02 Fecha: 29/01/2024 multipantalla y multiplataforma.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios
- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante, lo anterior, existe carencia de personal de planta, a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del canal, por lo que se hace necesario contar persona natural, profesional, en Periodismo, comunicación social, medios audiovisuales o carreras afines, con experiencia de veinticuatro (24) meses cómo periodista o demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado, mientras se realiza la transición de provisión de los cargos administrativos, creados mediante Acuerdo No. 36 de 2023 y/o la posibilidad operativa y financiera de creación de nuevos cargos.

En ese sentido el Canal está orientado al establecimiento de una planta de personal acorde con sus necesidades la cual será creada de manera progresiva, siguiendo lineamientos trazados por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública, según aplique.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, no se cuenta con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiriere contratar los servicios de una persona natural para la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA - PRESENTADOR DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC.***

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

CANAL TRO requiere contratar los servicios de una persona natural, natural, profesional, en Periodismo, comunicación social, medios audiovisuales o carreras afines, con experiencia de veinticuatro (24) meses cómo periodista o demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado. por el **AREA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION.**

ESTUDIO DE MERCADO

Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda del buen funcionamiento del Área de Producción y Programación del CANAL TRO, identifica la necesidad de una persona natural, profesional, en Periodismo, comunicación social, medios audiovisuales o carreras afines, con experiencia de veinticuatro (24) meses cómo periodista o demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

Que Televisión regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA, analizó la oferta y demanda de conformidad con la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación similares al presente arrojando la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo mencionado, es pertinente analizar cómo ha sido el análisis de la demanda en la vigencia 2025 a la fecha de la contratación de personal en las diferentes Entidades del Estado con el código clasificador de bienes y servicios No. 80111620, arrojando la siguiente información:

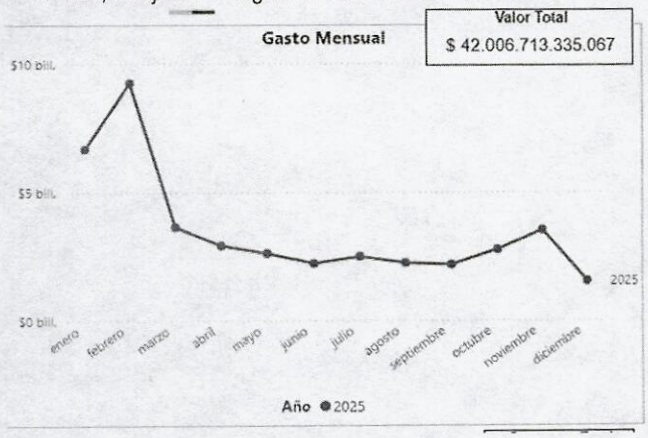

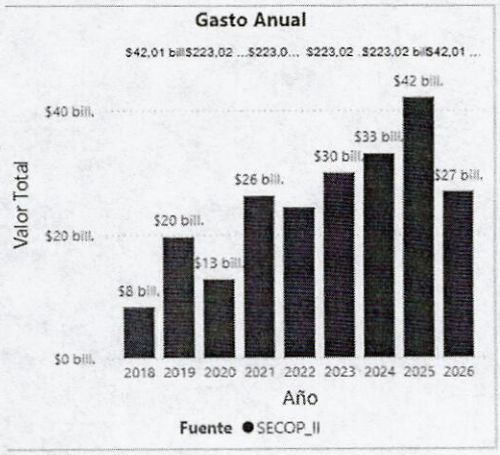

Cantidad de contratos que se han gestionado de manera mensual y anual a nivel nacional:

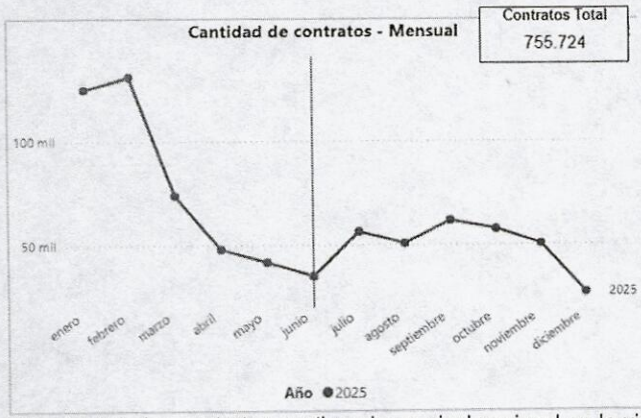

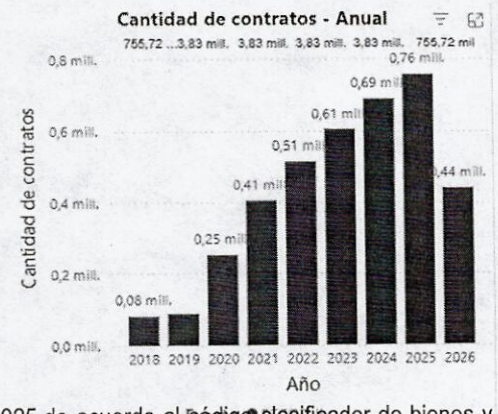

Valor total de los contratos gestionados a nivel nacional en la vigencia 2025 de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios relacionados con la familia de Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos identificados con el código No. 80 arroja la siguiente información:

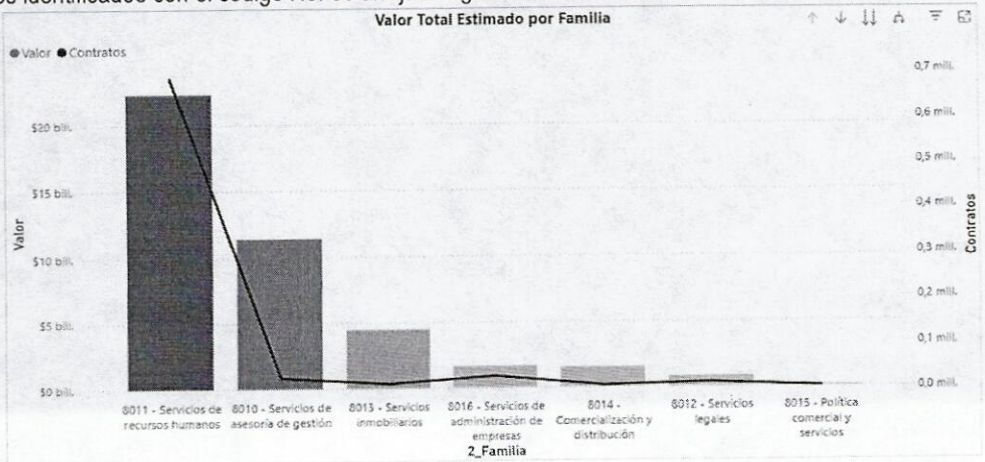

Ahora bien, para analizar la demanda en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación del personal en el espacio territorial, es decir, en el departamento de Santander, se determinó que el origen de proveedores y la modalidad de contratación lo siguiente:

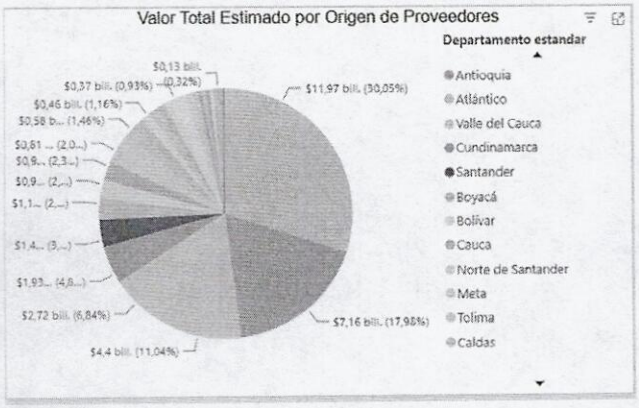

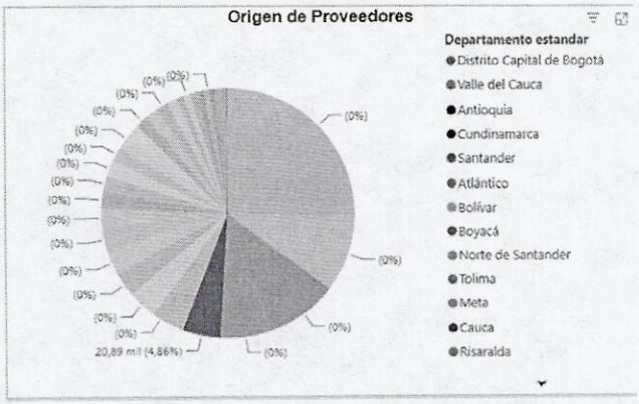

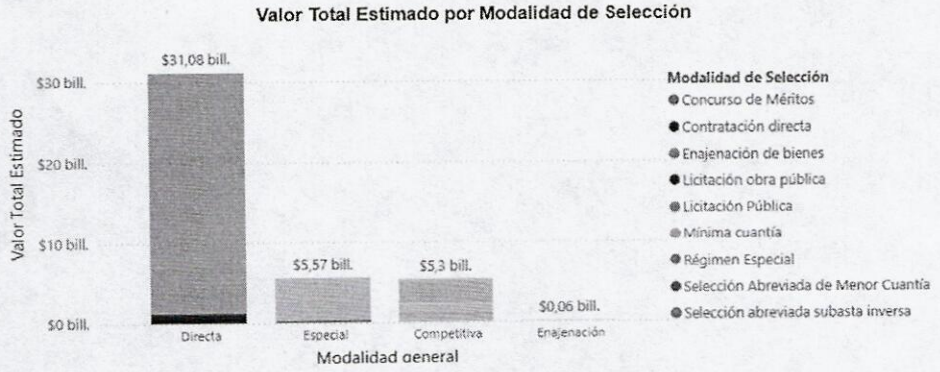

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA - PRESENTADOR DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC.

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto el contratista deberá:

1. Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Proyecto Oriente Noticias.
2. Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
3. Proponer acciones periodísticas de interés local y regional para el desarrollo informativo del proyecto Oriente Noticias.
4. Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programa.
5. Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el proyecto Oriente Noticias.
6. Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
7. Entrega de las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.

8. Velar por el cumplimiento de la normatividad establecida por la CRC, Derechos de Autor y autorización de uso de música Comercial en los contenidos que se rueden durante la emisión de los programas, de no cumplir con la normativa estará expuesto a asumir financieramente los costos de las sanciones generadas por los entes reguladores de las mismas.
9. Cumplir con la producción y realización del contenido multiplataforma descritos en la ficha del proyecto Contenido digital del proyecto Oriente Noticias.
10. Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
11. Velar por la.conservación y buen uso de los elementos que le son suministrados para el desarrollo de sus actividades; la perdida de equipos prestados por el canal responderá con su propio pecunio y deberán instaurar la denuncia ante la autoridad competente.
12. Cumplir con las demás actividades que le imparta el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar, es por la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 16.086.667,oo).**

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN CD-096-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA DENTRO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN	$2.700.000
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC-CD-3329-2025	PRESTAR SERVICIOS DE PERIODISTA Y PRESENTADOR DE SECCIÓN DE NOTICIAS Y PROGRAMAS DE OPINIÓN DE NATURALEZA DEPORTIVA PARA RTVC	$9.150.000
CONCEJO DE FLORIDABLANCA CPS 077 DE 2025	PRESTAR LOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	$3.500.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 000093 de fecha 16 de enero de 2026, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en **CINCO (05)** pagos de la siguiente manera: UN (1) primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2026; TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.800.000.oo)** y un último pago correspondiente al saldo de ejecución del contrato, acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será de **CUATRO (4) MESES Y SIETE (07) DÍAS,** contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Floridablanca – Santander.

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 018 de 2025 – Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que **"***Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales***"**.

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2 Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 e 2025 – Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el Capitulo ¨2¨ Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el artículo 29 (procedimiento para la contratación directa) y artículo 31 del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación. (literal a ibidem), además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo No. 18 de 2025, Manual de Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8011 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	UNSPSC 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	UNSPSC 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

IDONEIDAD:

De conformidad con el procedimiento para la contratación directa de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 018 de 2025 - Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

- Persona Natural: profesional, en Periodismo, comunicación social, medios audiovisuales o carreras afines
- Experiencia: mínima de veinticuatro (24) meses cómo periodista o demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad	Demora y/o incumplimiento de	posibl	Moder	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

				l	en los mandatos	obligaciones contractuales.	e	ado											
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTÍA

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, se ha considerado un alto grado de estudios y experiencia profesional relacionada que mitigan el riesgo de incumplimiento, que conlleve a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga inconvenientes en calidad. Dado que el contratista ha de demostrar idoneidad y experiencia satisfactoria y se ha previsto el pago previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y entrega del informe de cumplimiento de actividades por parte del Contratista puede darse aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5, relacionado con la no exigencia de garantías para este tipo de contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y las condiciones de particulares del contratista en cuanto a su cumplimiento en contratos anteriores.

De esta manera teniendo en cuenta la cuantía y los requisitos y condiciones exigidos al proponente no se exigirán pólizas al contratista.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA - PRESENTADOR DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC**" lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

LinaVRAMIREZ26

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION Canal TRO

Canal TRO Es el Gran Santander	**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-G01-F02
		Versión:01
		Fecha: mayo 9 de 2022

Floridablanca, Santander, 13 DE AGOSTO DE 2026

Señor (a)
RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA
Cll. 16 # 6-32.
Cucuta – Norte de Santander
ronaldotalora1977@hotmail.com
3183937343

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, lo está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA - PRESENTADOR DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC."*

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto para contratar se ejecutará en las Instalaciones de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO Floridablanca - Santander y en los lugares donde se requiera en ejercicio de sus actividades.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993, artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES.

2.1.1 Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2.1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
2.1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
2.1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
2.1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.1.7 De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
2.1.8 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.9 Presentar al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo.
2.1.10 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.

2.1.11 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.

2.1.12 Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

2.1.13 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de esta al finalizar su contrato).

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

2.2.1 Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Proyecto Oriente Noticias.

2.2.2 Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.

2.2.3 Proponer acciones periodísticas de interés local y regional para el desarrollo informativo del proyecto Oriente Noticias.

2.2.4 Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programa.

2.2.5 Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el proyecto Oriente Noticias.

2.2.6 Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.

2.2.7 Entrega de las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.

2.2.8 Velar por el cumplimiento de la normatividad establecida por la CRC, Derechos de Autor y autorización de uso de música Comercial en los contenidos que se rueden durante la emisión de los programas, de no cumplir con la normativa estará expuesto a asumir financieramente los costos de las sanciones generadas por los entes reguladores de las mismas.

2.2.9 Cumplir con la producción y realización del contenido multiplataforma descritos en la ficha del proyecto Contenido digital del proyecto Oriente Noticias.

2.2.10 Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.

2.2.11 Velar por la.conservación y buen uso de los elementos que le son suministrados para el desarrollo de sus actividades; la perdida de equipos prestados por el canal responderá con su propio pecunio y deberán instaurar la denuncia ante la autoridad competente.

2.2.12 Cumplir con las demás actividades que le imparta el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 018 del 2025 -Manual Interno de Contratación del canal TRO.

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR.

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

4.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.

4.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.

4.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.

4.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

4.5 NO estar reportado con sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente **NO** debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y/o constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente **NO** se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o ejecución del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. IDONEIDAD.

Se requiere contratar con una persona natural con las siguientes competencias y condiciones:

- Persona Natural: profesional, en Periodismo, comunicación social, medios audiovisuales o carreras afines
- Experiencia: mínima de veinticuatro (24) meses cómo periodista o demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

7. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Canal TRO.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

8. PLAZO.

El término de ejecución contractual será **CUATRO (04) MESES y SIETE (07) DIAS**

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 16.086.667,oo) con** cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000093 de fecha 16 de enero de 2026.

10. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en **CINCO (05)** pagos de la siguiente manera: UN (1) primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2026; TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.800.000.oo)** y un último pago correspondiente al saldo de ejecución del contrato, acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

11. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán de liquidación.

12. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente invitación.

En el oficio de la presentación de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA o al correo institucional auxiliar.talentohumano@canaltro.com

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario, verificar la información suministrada por el proponente.

15. GASTOS DE LEGALIZACIÓN.

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente;

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General
Proyectó Aspectos Jurídicos: *Paolo Porras Abg. Contratista – Gestión Jurídica*

Floridablanca, 13 de agosto de 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General
CANAL TRO

Referencia: Propuesta de prestación de servicios

Yo, RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.387.284 expedida en Cucuta – Norte de Santander, presento propuesta de ***SERVICIOS***, en el área de Producción y Programación del canal TRO, cuyo objeto contractual estará orientado a: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA - PRESENTADOR DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC".***

La ejecución de las actividades objeto de la presente propuesta tendrá como domicilio contractual la ciudad de **Floridablanca – Santander**, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio y de la operación institucional, deban desarrollarse actividades en cualquier municipio o ciudad del territorio nacional donde CANAL TRO así lo requiera.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: Estimo que el valor de mis honorarios asciende a una suma aproximada de ***DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE*** *($ 16.086.667**,oo**).*

La ejecución de la presente prestación de servicios se realizará en el horario de acuerdo a las necesidades de mi objeto contractual.

El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte del **Canal TRO.**

OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Me preciso a ejecutar las actividades contratadas con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi exclusiva responsabilidad, comprometiéndome a cumplir con los resultados, productos y requerimientos institucionales definidos por CANAL TRO.

Para efectos del adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, manifiesto mi disposición para atender de manera oportuna las actividades, requerimientos y necesidades inherentes al objeto contratado, conforme a las condiciones de ejecución y a las exigencias operativas que demande el servicio.

Así mismo, informo a la Entidad que tendré la disponibilidad horaria para poder cumplir de manera satisfactoria el objeto y mis actividades contractuales y de acuerdo a la coordinación de actividades que se efectúe con el supervisor del contrato.

Lo anterior se desarrollará con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi propia organización y responsabilidad, sin que ello implique la configuración de vínculo laboral alguno, ni genere derechos asociados a subordinación, exclusividad, ni genere derechos o efectos distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

Asumo integralmente la responsabilidad por la correcta prestación del servicio, el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y administrativas inherentes al objeto contractual, así como por cualquier actuación u omisión que afecte los intereses institucionales de CANAL TRO.

Me obligo a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información institucional, técnica, administrativa, financiera y operativa de CANAL TRO a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la ejecución contractual, asumiendo la responsabilidad por su adecuada protección, uso restringido y conservación, incluso con posterioridad a la terminación del contrato.

La presente propuesta se formula bajo el entendido de que la eventual vinculación contractual corresponderá exclusivamente a un **Contrato de Prestación de Servicios**, regido por las normas civiles, comerciales y de contratación estatal aplicables, manteniendo plena independencia y autonomía del contratista.

En consecuencia, el contratista reconoce y acepta expresamente que no existirá relación laboral alguna con CANAL TRO, ni subordinación jurídica permanente, ni derecho al pago de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, acreencias laborales o cualquier otro emolumento distinto al valor pactado por honorarios.

Así mismo, el contratista declara que asume de manera exclusiva los riesgos derivados de la ejecución contractual y mantendrá indemne a CANAL TRO frente a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pudiera derivarse de su actuación, incumplimiento o interpretación errónea de la naturaleza del vínculo contractual.

El plazo de ejecución será el que determine CANAL TRO en la correspondiente minuta contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.

La presente oferta tendrá una vigencia de mes **(01) mes**, contados a partir de la fecha de su presentación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a CANAL TRO para el tratamiento de mis datos personales, incluidos aquellos de naturaleza sensible, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la entidad y publicada en su página institucional.

Atentamente,

RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA
C.C. No 1.090.387.284 Cucuta – Norte de Santander
Correo electrónico: ronaldotalora1977@hotmail.com

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA identificado(a) con CC 1090387284 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/05/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **U.T. VIHONCO CEIMLAB - SEDE 1 CALLE 13 CONTRIBUTIVO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes 08 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.387.284**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900257281 - 1
Dirección: AV 2E # 5-23 LA CEIBA
Tel: 5777177 - 5777188 - 5777199

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 18/11/2024 08:47:00 Empresa PARTICULAR MEDICINA LABORAL

Nombre RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA

Cargo PERIODISTA

Doc. Identidad CC 1090387284



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO
Sin restricciones para desempeñar el cargo	(X)	( )
Aplazado	( )	( )
Con restricciones para desempeñar el cargo	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido	( )	( )
Apto para participar en la brigada	( )	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	( )	( )

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Sin restricciones para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	( )	( )
Con restricciones para continuar desempeñando el cargo	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad profesional	( )	( )
Secuelas de accidentes de trabajo	( )	( )
Enfermedad común	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

REMISIÓN	SI	NO	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
	( )	(X)		( )	( )		( )	( )

DIEGO FERNANDO SALAZAR APONTE
Especialidad: MEDICO EN MEDICINA LABORAL
CC: 1090369444 RM: 004536

Trabajador: RONALD ALEXIS DELGADO
CC 1090387284
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica



RONALD OTÁLORA

Periodista, presentador y community manager con 15 años de experiencia en los medios de comunicación, con habilidades destacadas en redacción, presentación y gestión efectiva de comunidades en línea. Comprometido con la excelencia en la comunicación y la construcción de relaciones sólidas en el espacio mediático.

ESTUDIOS

UNIVERSITARIOS: Último Semestre de Comunicación social, Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) Cúcuta 2023

OTROS: Diseño Gráfico Instituto Politécnico Bolivariano (2006)

REFERENCIAS A SOLICITUD

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODISTA / PRESENTADOR

2023 Oriente Noticias, sección Arte y cultura - Canal TRO

CREADOR DE CONTENIDO Y COMMUNITY MANAGER

2023 BoleraMall – centro de juegos Cúcuta y Villa del rosario

PERIODISTA / PRESENTADOR

2022 Programa educativo "Entre letras y números" Canal TRO

3182572274 Calle 16 #6-39 El Páramo ronaldotalora1977@hotmail.com



EXPERIENCIA LABORAL

PERIODISTA / PRESENTADOR

2021 Magazine "EL CAFÉ DE LA MAÑANA" CANALTRO

DIRECTOR / PRESENTADOR

2020 Sección Entretenimiento de Oriente Noticias, emisión central - CanalTRO

PRESENTADOR Y PERIODISTA

2019 Magazine Zona F productora TV NORTE

PRESENTADOR

2017 Programa Musical "Djtv' del
2018 CANALTRO

PERIODISTA / PRESENTADOR

2016 Presentador "EL COLECTIVO" Magazine juvenil de CANALTRO

DIRECTOR

2015 Magazine "ZONA F" CANALTRO- productora TV NORTE

PERIODISTA / PRESENTADOR

2016 Magazine ZONA F-TV NORTE

PERIODISTA

2014 Programa de Televisión "AL TABLERO" del CANALTRO

PERIODISTA / PRESENTADOR

2022 Programa educativo "Entre letras y números" Canal TRO

PRESENTADOR DE EVENTOS REGIONALES Y NACIONALES

2023 Lanzamiento de nueva campaña de Alpina (Bucaramanga)

2022 Lanzamiento de campaña del mundial Coca Cola (Bucaramanga)

2018 Lanzamiento "DEL VALLE FRUTAL" Coca-Cola (Bogotá)

2018 Lanzamiento "DEL VALLE FRUTAL" Coca-Cola (Bucaramanga)

2017 Lanzamiento FANTA – Coca Cola Femsa (Bucaramanga)

2017 Ferias y fiestas de Málaga Santander

2016 Ferias y fiestas de GUADALUPE Santander

2016 Lanzamiento campaña "Siente el sabor de Coca Cola"

2010 Inauguración ferias y fiestas de San Nicolás de Chinácota

2010 Inauguración Ferias y Fiestas de la UVA del Municipio de Villa del Rosario

2010 Festival de Talentos de Norte de Santander

2005 Coordinador de Eventos/Modelo
2006 - Agencia Imágenes Modelos EMV

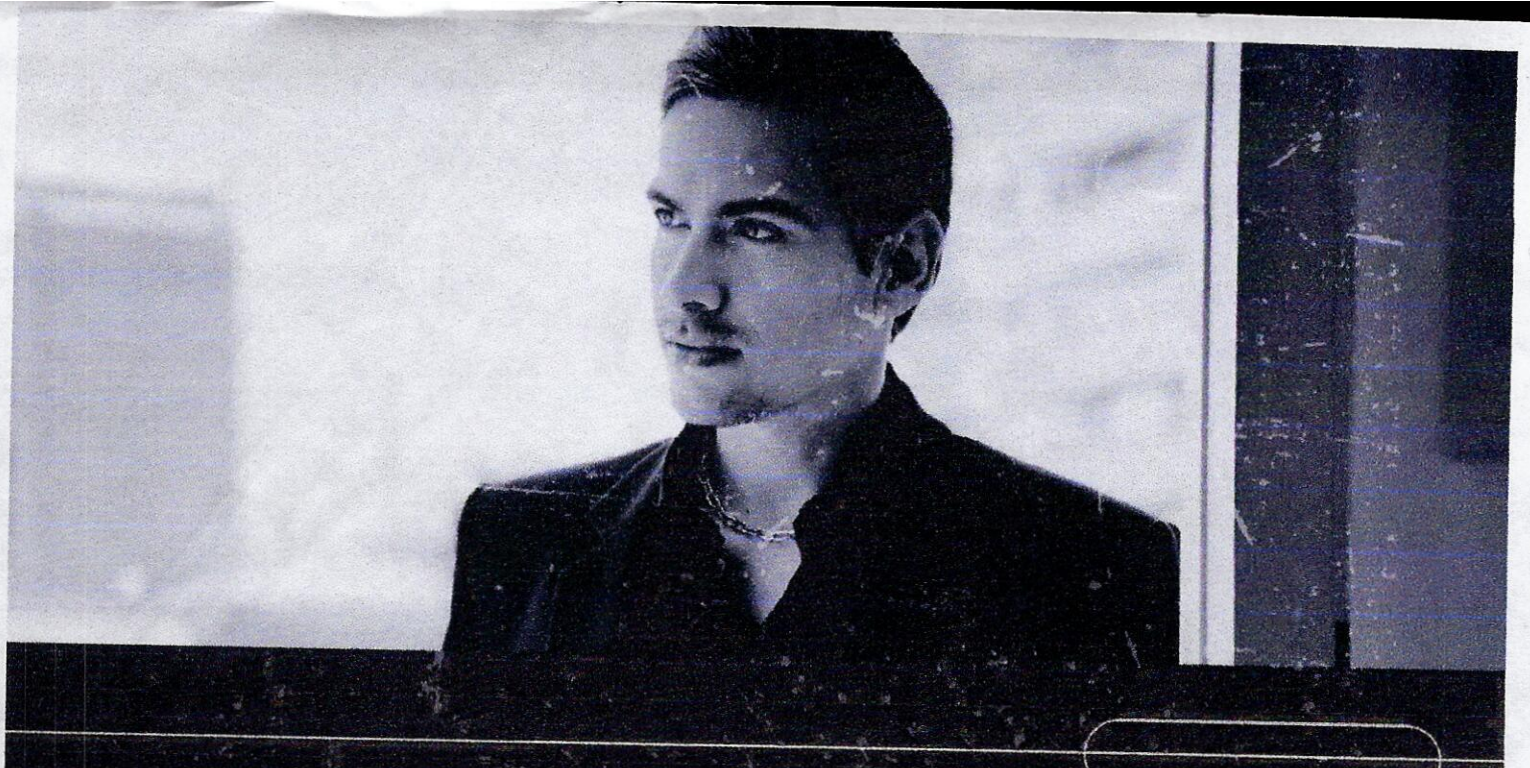

RONALD OTÁLORA

LINKS

EVIDENCIA TRABAJOS REALIZADOS

- https://youtu.be/UIhRnRXX2a0?si=uzEtLy5VjYYdqmtm
- https://youtu.be/gN4aAuxOF7Q?si=0Y6uV6TIvivlT9z1
- https://youtu.be/UqsgOrDb5j0?si=G-A7fYWrQQl-D5Do

HABILIDADES

- Presentación de tv/ Eventos
- Periodismo de campo
- Creador de contenido
- Community Manager
- VoiceOver - Radio

RONALD OTÁLORA
CC.1090387284 de Cúcuta

LA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA
NIT 807000294-6

CERTIFICA:

Que, **RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.387.284 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicio con el CANAL TRO, los cuales se relacionan a continuación:

1. Contrato de prestación de servicios No. 703 del 16 de agosto del 2016, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PRESENTADOR DEL PROGRAMA EL COLECTIVO.**

   Fecha de inicio: 16 de agosto del 2016
   Fecha de terminación: 15 de diciembre del 2016

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000,00) MCTE

   El objeto contractual se ejecutó en un 100%

2. Contrato de prestación de servicios No. 93 del 23 de enero del 2017, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCION COMO PRESENTADOR.**

   Fecha de inicio: 23 de enero del 2017
   Fecha de terminación: 31 de marzo del 2017

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($4´020.000,00) MCTE

   El objeto contractual se ejecutó en un 100%

3. Contrato de prestación de servicios No. 188 del 01 de marzo del 2017, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PRESENTADOR - EL RITMO DE LA NOCHE.**

   Fecha de inicio: 01 de marzo del 2017
   Fecha de terminación: 31 de julio del 2017

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000,00) MCTE

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

4. Contrato de prestación de servicios No. 396 del 01 de agosto del 2017, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA PARA CON EL CANAL TRO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL RITMO DE LA NOCHE.**

   Fecha de inicio: 01 de agosto del 2017
   Fecha de terminación: 30 de noviembre del 2017

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000,00) MCTE

   El objeto contractual se ejecutó en un 100%

5. Contrato de prestación de servicios No. 507 del 02 de octubre del 2017, cumpliendo con el siguiente objeto contractual: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA PARA CON EL CANAL TRO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN EN LA ASISTENCIA A DIRECCIÓN – PRESENCIAS.**

   Fecha de inicio: 02 de octubre del 2017
   Fecha de terminación: 29 de diciembre del 2017

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000,00) MCTE

   El objeto contractual se ejecutó en un 100%

6. Contrato de prestación de servicios No. 103 del 15 de enero del 2018, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA PARA CON EL CANAL TRO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PRESENTADOR – DJTV.**

   Fecha de inicio: 15 de enero del 2018
   Fecha de terminación: 31 de julio del 2018

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000,00) MCTE

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

7. Contrato de prestación de servicios No. 443 del 01 de agosto del 2018, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA PARA CON EL CANAL TRO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PRESENTADOR – DJTV.**

   Fecha de inicio: 01 de agosto del 2018
   Fecha de terminación: 31 de agosto del 2018

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS ($2´000.000,00) M/CTE

   El objeto contractual se ejecutó en un 100%

8. Contrato de prestación de servicios No. 443 del 01 de agosto del 2018, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA PARA CON EL CANAL TRO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PRESENTADOR – DJTV.**

   Fecha de inicio: 01 de agosto del 2018
   Fecha de terminación: 31 de agosto del 2018

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS ($2´000.000,00) MCTE

   El objeto contractual se ejecutó en un 100%

9. Contrato de prestación de servicios No. 496 del 03 de septiembre del 2018, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA PARA CON EL CANAL TRO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PRESENTADOR DJTV.**

   Fecha de inicio: 03 de septiembre del 2018
   Fecha de terminación: 21 de diciembre del 2018

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 7.400.000,00) MCTE

   El objeto contractual se ejecutó en un 100%

10. Contrato de prestación de servicios No. 224 del 24 de febrero del 2020, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA PARA CON EL CANAL TRO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN EN PERIODISMO - TACONES EN LA MANO.**

    Fecha de inicio: 24 de febrero del 2020
    Fecha de terminación: 30 de junio del 2020

    VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000,00) MCTE

    El objeto contractual se ejecutó en un 100%

11. Contrato de prestación de servicios No. 307 del 01 de julio del 2020, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PRESENTADOR DE ENTRETENIMIENTO PARA EL PROGRAMA ORIENTE NOTICIAS.**

    Fecha de inicio: 01 de julio del 2020.
    Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2020.

    VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS PESOS ($ 16.000.200,00) MCTE

    El objeto contractual se ejecutó en un 100%

12. Contrato de prestación de servicios No. 132 del 01 de febrero del 2021, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PERIODISTA Y PRESENTADOR DEL PROGRAMA ORIENTE NOTICIAS EN SANTANDER.**

    Fecha de inicio: 01 de febrero del 2021
    Fecha de terminación: 30 de junio del 2021

    VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12´500.000,00) MCTE

    El objeto contractual se ejecutó en un 100%

13. Contrato de prestación de servicios No. 416 del 01 de julio del 2021, cumpliendo con el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO PERIODISTA Y PRESENTADOR DEL PROGRAMA ORIENTE NOTICIAS EN NORTE DE SANTANDER.**

Fecha de inicio: 01 de julio del 2021
Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15´000.000,00) MCTE

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Floridablanca, Santander a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente,

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Aprobó: Andrés F. Álvarez A. – Abogado Contratista
Revisó: Jairo Luengas – Contratista Talento Humano
Proyecto: Ricardo Garnica – Contratista Aux. Administrativo

CERTIFICA:

Que el señor **RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.387.284 de Cúcuta se desempeñó en el cargo de Realizador de Televisión, en nuestra empresa **TV NORTE Televisión del Norte**, desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2.015.

Dicha constancia se expide en San José de Cúcuta a los treinta y un (31) día del mes de diciembre del 2.019 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

TV NORTE
Televisión del Norte
NIT. 60. 370. 200 - 1

Liliana Aminta Parra Rodríguez
Gerente TV NORTE Televisión del Norte.

Calle 11 No. 4-74 Oficina 404 Edificio Cúcuta Centro. Telefax: Celular: 310-3000205
San José de Cúcuta – Norte de Santander
E-mail: gerenciatvnorte@gmail.com

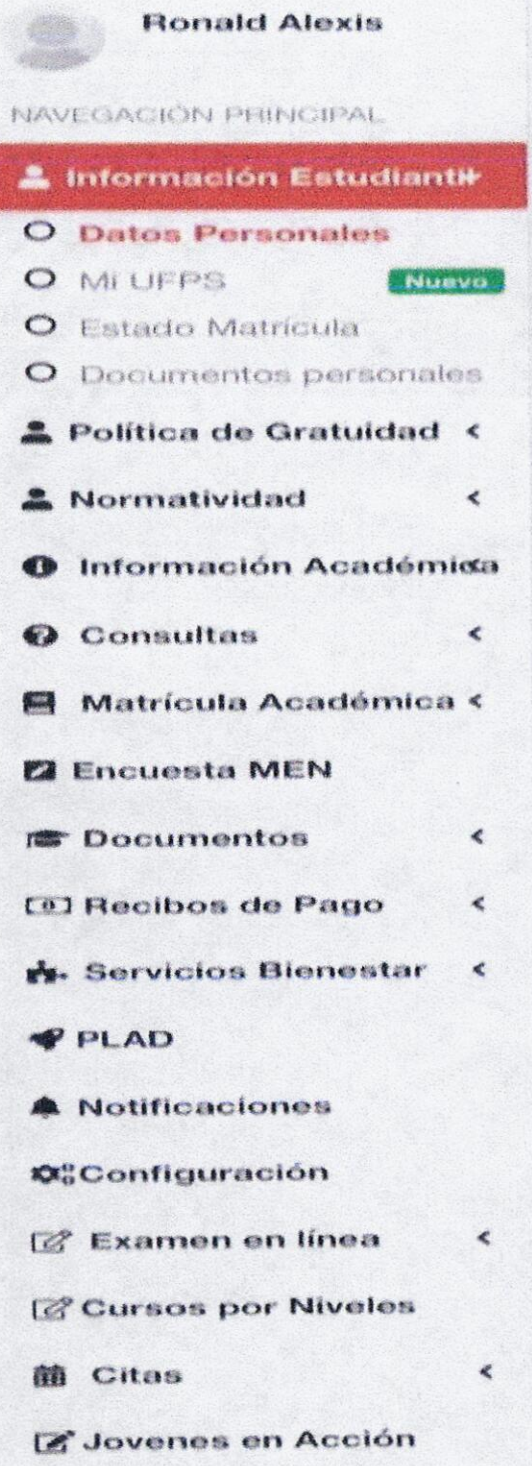
Ronald Alexis
NAVEGACIÓN PRINCIPAL
Información Estudiantil
Datos Personales
Mi UFPS
Nuevo
Estado Matrícula
Documentos personales
Política de Gratuidad
Normatividad
Información Académica
Consultas
Matrícula Académica
Encuesta MEN
Documentos
Recibos de Pago
Servicios Bienestar
PLAD
Notificaciones
Configuración
Examen en línea
Cursos por Niveles
Citas
Jovenes en Acción

Información estudiantil

Consulte su información personal, registro de vehiculos y de hijos

Martes 25 de Febrero de 2025

Datos Personales

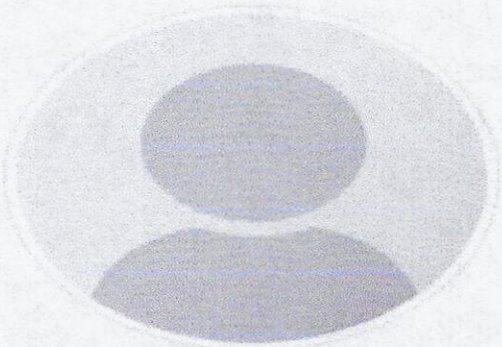

Codigo	1330042
Tipo documento	CC
Documento	1090387284
Primer Nombre	RONALD
Segundo Nombre	ALEXIS
Primer Apellido	DELGADO
Segundo Apellido	OTALORA
Teléfono	5808304
Celular	3143019071
Dirección	Cll 29 # 9-18 F
Correo Electrónico	ronaldotalora1
Correo Electrónico Institucional	ronaldalexisdo
Fecha de Ingreso	19/07/2007
Estado	CANCELACIO
Nombre de Carrera	Comunicacion
Porcentaje de créditos aprobados	82.9 %

Universidad Francisco de Paula Santander
División de Sistemas

Generado: 25/02/2025

Horario de Clases

Código:	1330042	Nombre:	ronald alexis delgado otalora

Hora	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
06:00-07:00			Electiva: comunicacion y redes sociales - A SG405 - 1330607			
07:00-08:00			Electiva: comunicacion y redes sociales - A SG405 - 1330607			
08:00-09:00						
09:00-10:00		Campañas institucionales y comunitarias - B SG203 - 1330704				
10:00-11:00		Campañas institucionales y comunitarias - B SG203 - 1330704				
11:00-12:00		Campañas institucionales y comunitarias - B SG203 - 1330704				
12:00-13:00						
13:00-14:00						
14:00-15:00	Electiva gestion comunitaria - A SG403 - 1330707					
15:00-16:00	Electiva gestion comunitaria - A SG403 - 1330707				Estrategia de medios - B SG404 - 1330703	
16:00-17:00	Electiva gestion comunitaria - A SG403 - 1330707				Estrategia de medios - B SG404 - 1330703	
17:00-18:00					Estrategia de medios - B SG404 - 1330703	
18:00-19:00						
19:00-20:00					Seminario integrador II - D SG102 - 1330702	
20:00-21:00		Tutoria de proyecto II - G TE000 - 1330701			Seminario integrador II - D SG102 - 1330702	
21:00-22:00		Tutoria de proyecto II - G TE000 - 1330701			Seminario integrador II - D SG102 - 1330702	

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

"EL COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ"

CUCUTA

JORNADA DIURNA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL,
SEGUN RESOLUCION No. 000550 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2004

CONFIERE A:

Ronald Alexis Delgado Otálora

Identificado con T.I. No. 870604-80948 de Los Patios

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO
en Sistemas y Computación

POR HABER DESARROLLADO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL PROPUESTOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

RECTORA

SECRETARIO

RECTORIA
REGISTRO INTERNO

ACTA No. [illegible] LIBRO No. [illegible] FOLIO No. [illegible]

DADO EN SAN JOSE DE CUCUTA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2004

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DELGADO	OTALORA	RONALD ALEXIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1090387284	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1090387284 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 12 AÑO 1987	CALLE 16 6 32 BARRIO EL PARAMO,			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NORTE DE SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	TELÉFONO		EMAIL	ronaldotalora1977@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		EDUCACION MEDIA			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	FECHA DE GRADO			
											MES	11	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNALEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* CSOLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA Y PRESENTADOR	*DEPENDENCIA* 'PRODUCCION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 56 ANTIGUA SEDE LICORERA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* CSOLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA Y PRESENTADOR	*DEPENDENCIA* 'PRODUCCION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 56 ANTIGUA SEDE LICORERA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PRODUCCION					*DIRECCIÓN* Calle 5 - Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santa						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADOR TV	*DEPENDENCIA* 'PRODUCCION					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 56 ANTIGUA SEDE LICORERA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADOR TV	*DEPENDENCIA* 'PRODUCCION					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 56 ANTIGUA LICORERA DE SANTANDER						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENCIA DIRECCION	*DEPENDENCIA* 'PRODUCCION					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 56 ANTIGUA SEDE LICORERA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6481177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADOR	*DEPENDENCIA* 'PRODUCCION					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 56 ANTIGUA SEDE LICORERA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6481177	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 03	Año: 2017			Día: 31	Mes: 07	Año: 2017			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRESENTADOR	DEPENDENCIA: PRODUCCION					DIRECCIÓN: CALLE 5 4 56 ANTIGUA SEDE LICORERA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6481177	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 23	Mes: 01	Año: 2017			Día: 31	Mes: 03	Año: 2017			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRESENTADOR	DEPENDENCIA: PRODUCCION					DIRECCIÓN: CALLE 5 4 56 ANTIGUA SEDE LICORERA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6481177	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 16	Mes: 08	Año: 2016			Día: 15	Mes: 12	Año: 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRESENTADOR	DEPENDENCIA: PRODUCCION					DIRECCIÓN: CALLE 5 4 56 ANTIGUA SEDE LICORERA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: TV NORTE			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3103000205	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 04	Año: 2015			Día: 31	Mes: 12	Año: 2015			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: PRODUCCION					DIRECCIÓN: CALLE 11N 4 74 Oficina 404 Edificio Cúcuta					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	Mes:	Año:			Día:	Mes:	Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cúcuta, 12 de agosto de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301040290

PIB
09:55:09

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090387284:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en *ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía.* ***Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.*** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 09:58:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090387284
Código de Verificación	1090387284260812095855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 07:27:19 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **1090387284**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145621613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:07 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1090387284**

Apellidos y Nombres: **DELGADO OTALORA RONALD ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:02:35 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090387284,** Apellidos y Nombres **DELGADO OTALORA RONALD ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA,** con NIT **807000294-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090387284 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 10:30 AM

Código Verificación: **76M4FQRB1L**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.387.284

DELGADO OTALORA
APELLIDOS

RONALD ALEXIS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1987
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-NOV-2005 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2500100-57143793-M-1090387284-20051214 05698 05348A 02 185950133

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1090387284, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	RONALD
Segundo Nombre:	ALEXIS
Primer Apellido:	DELGADO
Segundo Apellido:	OTALORA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1090387284
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Agosto de 2026, a las 2:55:23 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117081983

(415)7707212489984(8020) 000014111708198 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 3 8 7 2 8 4	4	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 3 8 7 2 8 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	OTALORA	RONALD	ALEXIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CONJ LAURELES

42. Correo electrónico ronaldotalora1977@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 0 1 9 0 7 1	5 7 1 6 5 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 0 2 0	2 0 1 2 1 1 0 5	6 0 1 0	2 0 1 2 1 1 0 5		7 3 1 0	8 4 1 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-03 / 04:36:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO OTALORA RONALD ALEXIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-12 15:24

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RONALD	ALEXIS	DELGADO	OTALORA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1090387284

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección	["CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$75.502.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$75.502.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES Y ENCERES	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	$33.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificación

Bancaria

Bancolombia

Lunes, 12 de agosto de 2026.

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA identificado(a) con CC. 1090387284 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	824-947551-02	2013/03/11	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservi

Canal TRO Es el Gran Santander | ISO 9001 LL-C (Certification)	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código: A-GJ-G01-F04 Versión: 02 Fecha: 29/01/2024

LA DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, presentada la propuesta por **RONALD ALEXIS DELGADO OTALORA identificada** con cédula de ciudadanía No. 1.090.387.284 de Cucuta – Norte de Santander, previa invitación de fecha 136 de agosto de 2026 que se le hiciere para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad en cuanto a formación académica y experiencia, señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos, se observa que cumple con los requisitos exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA - PRESENTADOR DENTRO DEL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS DEL CANAL TRO, APROBADO POR LA RESOLUCION 00015 DEL 2026 EMITIDA POR EL FUTIC"***, de conformidad con los requisitos legales.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

LinaVRAMIREZ26

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación Canal TRO

Proyectó Aspectos Jurídicos: */ Paolo Porras Abg. Contratista – Gestión Jurídica*